

Evaluación de Indicadores del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA)

Ejercicio Fiscal 2024

Programa Anual de
Evaluación 2025

RESUMEN EJECUTIVO



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



DIF
ESTATAL TLAXCALA

ev//ALUare
expertos en políticas públicas



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Indicadores del Convenio para la Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA), Ejercicio Fiscal 2024

El presente informe corresponde a la Evaluación de Indicadores, realizada al Convenio de Niñez Migrante No Acompañada (CNMNA), Ejercicio Fiscal 2024 y fundamentada en el siguiente marco normativo y legal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024.

Esta evaluación se realizó con el objetivo de valorar los nueve indicadores del CNMNA, del proyecto 169-4P, con el propósito de proveer elementos que retroalimenten su diseño, gestión, planeación, operación y orientación a resultados.

Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se sustentaron en los Términos de Referencia (TdR), delineados por la Coordinación General de Planeación e Inversión, por medio de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

Los indicadores del Convenio se analizaron y valoraron con base en los criterios CREMAA: claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y aporte marginal, así como por cuatro dimensiones: eficacia, eficiencia, calidad y economía) establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



La evaluación utilizó un enfoque cualitativo, el cual permitió la obtención de datos descriptivos, de acuerdo con dos técnicas de recolección de información: 1) análisis de gabinete y 2) trabajo de campo. Por lo tanto, se llevaron a cabo la revisión e interpretación de los documentos brindados por la Secretaría Estatal para el Desarrollo de la Familia (SEDIF), así como entrevistas estructuradas a los responsables de la operación del Convenio, para obtener información adicional y justificar el análisis.

Se encontraron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:

1. La MIR 2024 del proyecto 169-4P cuenta con nueve indicadores, dos Estratégicos (uno del nivel Fin y otro del nivel Propósito) y siete de Gestión (uno del nivel Componente y seis de Actividad).
2. Todos los indicadores del Convenio cuentan con su respectiva ficha técnica. Algunas fichas de indicadores, presentan áreas de oportunidad en la información contenida, específicamente en los apartados: línea base, disponibilidad de los medios de verificación y las variables de los métodos de cálculo.
3. En lo relativo al indicador Estratégico del nivel Fin, no es apropiado para describir los logros del Convenio ya que el retorno asistido de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes es una acción externa.
4. Los nueve indicadores muestran relación entre su nombre, el objeto y objetivo de medición.
5. Los nueve indicadores son económicos, es decir, la información para su medición se genera durante la operación del Convenio.
6. Los nueve indicadores cuentan con el nombre del área que genera la información para su cálculo o réplica.
7. La periodicidad coincide con la frecuencia de medición en todos los indicadores.
8. La MIR carece de indicadores de eficiencia, calidad y economía.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones:



- **R1.** Tomar como base la propuesta del equipo evaluador para la reformulación de la MIR, en la cual las actividades se suben a nivel componente.
- **R2.** Definir un indicador a nivel Fin que refleje un logro al cual contribuya el Convenio.
- **R3.** Revisar los métodos de cálculo de los indicadores señalados en la evaluación con la finalidad de que cuenten con fórmulas matemáticas claras y precisas y las variables contengan el objeto de medición, la población objetivo y el periodo de medición.
- **R4.** Corroborar la disponibilidad de las ligas y publicar los datos programados de los denominadores para el cálculo de los indicadores. Se recomienda considerar la publicación de versiones públicas de los medios de verificación donde se coloquen los valores de cada variable, con la finalidad de replicar el cálculo.
- **R5.** Corroborar que los indicadores carezcan de términos o aspectos ambiguos para que cumplan con el criterio de claridad.
- **R6.** Establecer la línea base en la misma unidad de medida que el indicador.
- **R7.** Incluir por lo menos un indicador de las dimensiones de eficiencia y calidad y reflejarlos en el nuevo diseño de la MIR.